



RESOLUCION N°

0459

NEUQUEN, 25 JUN 2015

VISTO:

La Ordenanza N° 13.173, Decreto N° 1131 del 17/12/2014, mediante los cuales se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2015, y el expediente OE/4025/M/2015 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2015;

Que por Expediente OE/4025/M/2015, el Museo Nacional De Bellas Artes, solicita realizar una adecuación presupuestaria en la Actividad "Museo Nacional De Bellas Artes", atento a la necesidad de disponer de crédito presupuestario suficientes para dar continuidad a las solicitudes 46364/D y 46359/D y a todo otro gasto necesario que demanden las Exposición de Obras de gran envergadura como la Obra "MARI ORENZANZ";

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 13.173 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2015, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad/obra, por más de Pesos Tres millones (\$ 3.000.000);

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Bienes De Consumo", "Servicios" y "Bienes De Capital" de la Actividad: "Museo Nacional De Bellas Artes", sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 13.173 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Secretaría De Coordinación, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SR. SECRETARIO DE COORDINACIÓN**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio ----- 2015, Ordenanza N° 13.173, Decreto N° 1131 de fecha 17/12/2014 de la siguiente manera:

<i>Servicio Administrativo:</i>	INTENDENCIA	
<i>Curso de Acción:</i>	Conducción Del Órgano Ejecutivo Municipal	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Consumo	
<i>Actividad:</i>	Museo Nacional De Bellas Artes	<u>300,000</u>
		300,000
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Capital	
<i>Actividad:</i>	Museo Nacional De Bellas Artes	<u>15,400</u>
		15,400
Total:	Conducción Del Órgano Ejecutivo Municipal	315,400

N**NEUQUÉN | CIUDAD CAPITAL****SECRETARÍA DE COORDINACIÓN**

TOTAL:	INTENDENCIA	315,400
---------------	--------------------	----------------

TOTAL DÉBITOS	315,400
----------------------	----------------

<i>Servicio Administrativo:</i>	INTENDENCIA	
<i>Curso de Acción:</i>	Conducción Del Órgano Ejecutivo Municipal	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Museo Nacional De Bellas Artes	<u>315,400</u>
		315,400

Total: *Conducción Del Órgano Ejecutivo Municipal* **315,400**

TOTAL:	INTENDENCIA	315,400
---------------	--------------------	----------------

TOTAL CRÉDITOS	315,400
-----------------------	----------------

ARTICULO 2º: Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 13.173.

ARTICULO 3º: Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVASE.

ES COPIA.-

FDO) BERMUDEZ.-

OSCAR SMOLJAN
DIREC
MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES
NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2034
Fecha 10... / 07... / 2015